

**RESOLUCIÓN NÚMERO 1153716 DE 2026**

“Resolución de adopción de las Tablas de Valoración Documental (TVD) del fondo de la Secretaría de Tránsito y Transporte: 1954-1968”

EL(LA) SUBSECRETARIA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD- SDM, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Resolución No. 287 del 21 de octubre de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.8.2.2.2 del Decreto 1080 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura”, dispone que el resultado del proceso de valoración de documentos de archivo que realicen las entidades públicas o las privadas que cumplen funciones públicas se registrará en las Tablas de Retención Documental (TRD) o en las Tablas de Valoración Documental (TVD).

Que el Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación “Por el cual se establece el Acuerdo Único de la Función Archivística, se definen los criterios técnicos y jurídicos para su implementación en el Estado colombiano y se fijan otras disposiciones”, regula la elaboración, evaluación, convalidación, implementación, inscripción en el Registro Único de Series Documentales – RUSD y publicación de las TRD y las TVD.

Que de conformidad con el Acuerdo 001 de 2024, las Tablas de Valoración Documental constituyen instrumentos archivísticos que consignan los valores primarios y secundarios de los documentos, así como su disposición final, y son de obligatorio cumplimiento para la administración de los archivos de las entidades del Estado.

Que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Secretaría Distrital de Movilidad aprobó el contenido técnico de la Tabla de Valoración Documental del fondo documental de la Secretaría de Tránsito y Transporte 1954-1968, mediante el Acta No. 1 del 30 de enero de 2025.

Que el Consejo Distrital de Archivos de Bogotá, en su calidad de Consejo Territorial de Archivos, mediante Acta de sesión ordinaria No. 5 del 3 de octubre de 2025, aprobó y convalidó la Tabla de Valoración Documental (TVD) del fondo de la Secretaría de Tránsito y Transporte 1954-1968, en los términos del Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación. .

Que el artículo 105 del Acuerdo Distrital 257 de 2006 creó la Secretaría Distrital de Movilidad como organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera, asignándole la gestión de los archivos producidos y recibidos en ejercicio de sus funciones. .

Que el Decreto Distrital 652 de 2025, por medio del cual se expidió el Decreto Único del Sector Movilidad, asignó a la Dirección Administrativa y Financiera la función de formular políticas, directrices y lineamientos relacionados con la gestión documental de la entidad, y a la Subdirección Administrativa la responsabilidad de liderar e implementar el Subsistema Interno de Gestión Documental y Archivo.

Que la adopción de la Tabla de Valoración Documental del fondo documental de la Secretaría de Tránsito y Transporte 1954-1968 constituye un instrumento archivístico esencial para la

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



**RESOLUCIÓN NÚMERO 1153716 DE 2026**

“Resolución de adopción de las Tablas de Valoración Documental (TVD) del fondo de la Secretaría de Tránsito y Transporte: 1954-1968”

organización, conservación, disposición final, acceso y preservación del patrimonio documental bajo custodia de la Secretaría Distrital de Movilidad.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ADOPCIÓN. Adoptar la Tabla de Valoración Documental – TVD del fondo documental de la Secretaría de Tránsito y Transporte, en custodia de la Secretaría Distrital de Movilidad, correspondiente al fondo acumulado del periodo 1954-1968, la cual hace parte integral de la presente resolución como Anexo 1.

ARTÍCULO SEGUNDO. APLICACIÓN. La Subdirección Administrativa será la responsable de coordinar la implementación y aplicación de la Tabla de Valoración Documental adoptada mediante la presente resolución, garantizando como mínimo: la organización, descripción, conservación, aplicación de la disposición final de los documentos, transferencias secundarias, y las demás acciones previstas en el Plan de Trabajo Archivístico Integral y Plan Institucional de Archivos – PINAR de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO. ELIMINACIÓN DOCUMENTAL. Los procesos de eliminación documental derivados de la aplicación de la Tabla de Valoración Documental deberán ser aprobados por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, con base en los inventarios y conceptos técnicos respectivos, y se sujetarán a la publicación previa en la página web institucional por el término que establezca la normativa archivística y de transparencia. Cuando la eliminación pueda afectar potencialmente el patrimonio documental, la entidad podrá solicitar concepto al Consejo Distrital de Archivos o al Archivo General de la Nación, según corresponda.

ARTÍCULO CUARTO. PUBLICACIÓN DE LA TVD. Una vez adoptada la Tabla de Valoración Documental, la Secretaría Distrital de Movilidad deberá publicarla en el enlace de Transparencia y acceso a la información pública y en el portal de Datos Abiertos, de conformidad con la normativa archivística, de transparencia y de datos abiertos vigente.

ARTÍCULO QUINTO. AJUSTES. Cualquier modificación o ajuste de las Tablas de Valoración Documental deberá adelantarse de conformidad con el procedimiento, requisitos y criterios establecidos en el Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación o en las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, y requerirá la aprobación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño y la convalidación del Consejo Distrital de Archivos de Bogotá. .

ARTÍCULO SEXTO. RECURSOS. A través del Plan Institucional de Archivos – PINAR, la Secretaría Distrital de Movilidad dispondrá de los recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros necesarios para la implementación, seguimiento y mejora continua de la Tabla de Valoración Documental adoptada en la presente resolución.

ARTÍCULO SÉPTIMO. SEGUIMIENTO Y CONTROL. La Dirección Administrativa y Financiera, a través de la Subdirección Administrativa y del Grupo de Gestión Documental o quien haga sus veces, realizará el seguimiento al cumplimiento de la presente resolución, sin perjuicio de las funciones de control interno y de los órganos de control competentes.





RESOLUCIÓN NÚMERO 1153716 DE 2026

“Resolución de adopción de las Tablas de Valoración Documental (TVD) del fondo de la Secretaría de Tránsito y Transporte: 1954-1968”

ARTÍCULO OCTAVO. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintinueve día(s) del mes de Julio de 2026.



Clemencia Rojas Arias
Subsecretaria de Gestión Corporativa

Firma mecánica generada en 29-07-2026 04:03 PM

Anexos: Tablas de Valoración Documental SST 1954-1968

Aprobó: Ilba Milady Vargas Guiza-Subdirección Administrativa
Aprobó: Luz Mary Peralta Rodríguez-Dirección Administrativa y Financiera
Elaboró: Jhon Edison Montanez Rey

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020